

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tipo de informe:	Final
Periodo del informe:	26 de septiembre de 2024 hasta 25 de diciembre de 2024
Fecha de elaboración de informe:	28 de mayo de 2026
Número y año de Resolución:	1212-2024 del 5 de julio de 2024
Vigencia de ejecución:	2024
Objetivo de la Resolución:	Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
Entidad beneficiaria o receptora:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD CORRALES
NIT:	826002693
ID Recurso:	ID2121224676
Tipo recursos de financiación:	Funcionamiento
Total recursos asignados en la Resolución:	\$ 234.297.900
Dependencia responsable de la iniciativa del gasto:	Dirección de Promoción y Prevención - Grupo Gestión para la Promoción y la Prevención

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que de conformidad con los artículos 44, 46, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio colombiano.

Que la Ley 715 de 2001 señala que corresponde a la Nación, la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales está la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones - SGP.

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS definida como el ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada,

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Que el artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de APS, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado como respuesta a las barreras identificadas en la operación del SGSSS, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

Asimismo los artículos 112, 114 y 116 de la Ley 1438 de 2011, establecieron que este ministerio articulará el manejo y será responsable de la administración de la información del Sistema de la Protección Social, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y que los agentes del Sistema están obligados a proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos establecidos, so pena de ser reportadas ante las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Que la Resolución núm. 2361 de 2016 fija lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos.

Que la Resolución núm. 737 de 2024, por la cual se modifica parcialmente la Resolución núm. 2361 de 2016, señala las reglas para la asignación y seguimiento de los recursos que se ejecutan mediante transferencia.

Que la Resolución núm. 1716 de 2019 establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa.

Que la Resolución núm. 2067 de 2025 modifica el artículo 5 y 6 de la Resolución núm. 1716 de 2019 *"Por la cual se establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa"*.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución núm. 1212-2024, asignó recursos con destinación exclusiva al fortalecimiento del nivel primario en la APS, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud - EBS.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

En cumplimiento de esta disposición, el presente informe final será socializado a través de la plataforma PISIS. En caso de ser necesario, se informará a las entidades con funciones de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo con sus competencias, para que adelanten las verificaciones pertinentes respecto de las inconsistencias observadas en el reporte de información efectuado por la entidad beneficiaria. Asimismo, se deberán reportar las inconsistencias que tengan incidencia fiscal con ocasión de los recursos asignados.

A la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD CORRALES, el 31 de octubre de 2024 se le realizó el giro de los recursos de transferencias por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 234.297.900), para la financiación, conformación y operación de dos (2.0) EBS en el Departamento de BOYACÁ, en el municipio Corrales.

La ESE debe realizar el reporte de soportes técnicos, financieros y de información de ejecución de los recursos asignados por este Ministerio, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 y 5 la Resolución núm. 2361 de 2016, que al tenor reza:

“Artículo 4. Cargue y reporte de información por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Las entidades territoriales y beneficiarias de la transferencia o asignación directa de recursos de este Ministerio deberán registrar y reportar a través del "Aplicativo de seguimiento a recursos transferidos a entidades territoriales y beneficiarias".

Artículo 5. Cargue de soportes por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Adicional a la información prevista en el artículo anterior, la entidad territorial o beneficiaria deberá cargar los siguientes soportes a través de la Plataforma PISIS, en la estructura y con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución:

1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.
6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.
7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.
8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.
9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ejecutados.

10. *Relación de los rendimientos financieros generados.*
11. *Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.*
12. *Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar”.*

Resultado de la revisión de la documentación de los componentes: 1) cumplimiento de cargue en los soportes a PISIS; 2) componente técnico, 3) trazabilidad de reportes de avance y seguimiento, y 4) seguimiento financiero, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución núm. 737 de 2024, con base en: a) la resolución de asignación de recursos, b) los proyectos viabilizados, c) los lineamientos técnicos, cuando aplique, y d) información y soportes reportados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, a continuación, se presenta el estado de cada componente enunciado con revisión corte al 28 de mayo de 2026.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la estrategia de la APS, la conformación y operación de los EBS, busca garantizar y facilitar el acceso a los servicios de salud y el bienestar de los usuarios con un énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, rigiéndose por principios como la universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria.

De acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024, el componente técnico se evalúa mediante los indicadores descritos en el apartado 5.4 Seguimiento a la implementación de los EBS - 5.4.1.3 Evaluación de la implementación basado en indicadores.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de los indicadores técnicos de seguimiento a la gestión de EBS.

2.1. Indicadores en salud

Como se refirió previamente, para la evaluación del componente técnico se abordaron los siguientes indicadores que dan cuenta de los resultados generales de la ejecución de EBS por parte de la ESE:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tabla 1. Descripción de los indicadores técnicos.

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Evalúa el número de equipos básicos de salud conformados y operando.	Número de equipos básicos de salud conformados y operando	Número de equipos básicos planeados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Evalúa el tiempo de operación de los equipos básicos	Fecha de finalización de la operación de los EBS - Fecha de inicio de la operación de los EBS	30	Meses	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Permite identificar si los perfiles por EBS, fueron contratados en su totalidad	Número de equipos básicos contratados con conformación completa	Número de equipos básicos contratados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de territorios identificados donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Este indicador evalúa el número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud.	Número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud	N/A	Número	SI-APS "Poblacional"
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia	Mide la canalización efectiva hacia servicios de salud para garantizar la continuidad del cuidado e integralidad en la atención.	Número de personas canalizadas que fueron atendidas en los servicios de salud	Número de personas con canalización a los servicios de salud	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	El indicador permite evaluar la gestión efectiva de los casos identificados sin afiliación	Personas identificadas sin afiliación en salud, con afiliación efectiva posterior a la gestión de los EBS	Número de personas sin afiliación en salud, identificadas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas.	Número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas por los EBS	Número de personas atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas	Número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas por los EBS	Número de familias atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

Fuente: Elaboración propia a partir del Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024.

De acuerdo con la revisión realizada de la documentación aportada por la entidad receptora y/o beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en la siguiente tabla se presenta el resultado y análisis de la información relacionada con los indicadores técnicos, así como, el estado de su reporte:

Tabla 2. Resultado de los indicadores técnicos.

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Numerador: 2 Denominador: 2 Resultado: 100%	La evidencia de los EBS conformados y operando, se verifica en el documento SER124SREC20241130NI00 0826002693ID2121224676 D06 el cual acredita la conformación efectiva del EBS. Con base en la información reportada por la entidad en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación de DOS (2) Equipos Básicos de Salud (EBS), en concordancia con lo establecido en la Resolución 1212 de 2024,	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se pueda identificar el número de EBS conformados.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			alcanzando un cumplimiento del 100% frente a la meta definida para este indicador. Asimismo, se observa que la operación de los equipos se encuentra distribuida en un territorio urbano y un territorio rural, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. No obstante, se solicita a la entidad presentar las aclaraciones y soportes correspondientes respecto a los indicadores técnicos asociados a la ejecución de los EBS, toda vez que no se evidenció un informe consolidado que permita verificar de manera integral los resultados alcanzados, el cumplimiento de las metas establecidas y la trazabilidad de la información reportada.	
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Fecha de inicio: 26 de septiembre de 2024 Fecha final: 25 de diciembre de 2024 meses ejecución: 3	De acuerdo con la información reportada por la entidad en SISPRO, la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) inició el 26 de septiembre 2024 y finalizó en 25 diciembre de 2024, para un periodo total de tres (3) meses, lo cual cumple con el tiempo establecido en la normativa vigente. No obstante, se requiere que la entidad remita un informe consolidado que permita validar la trazabilidad, consistencia y cumplimiento de los indicadores técnicos	Se solicita a la entidad presentar las aclaraciones y soportes correspondientes frente a este indicador, toda vez que no fue aportado un informe consolidado de indicadores técnicos que permitiera verificar integralmente la ejecución y operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			asociados a la ejecución del proyecto.	
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Numerador: 16 Denominador: 16 Resultado: 100%	Con base en la información reportada, la entidad cumplió con el 100% de contratación de los perfiles requeridos para los Equipos Básicos de Salud (EBS), conforme al lineamiento técnico. El documento describe la conformación de los cuatro equipos, incluyendo perfiles de medicina un (1), jefe enfermería dos (2) , dos (2) psicología, uno(1) odontología un (1) nutricionista, siete (7) auxiliares de enfermería y gestores comunitarios dos (2). Asimismo, en la Tabla 3.4 se reporta que la entidad conformó y operó 2 EBS y registró 16 perfiles en SI-APS	Se solicita a la entidad presentar las aclaraciones y soportes correspondientes frente a este indicador, toda vez que no fue aportado un informe consolidado de indicadores técnicos que permitiera verificar integralmente la ejecución y operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS).
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	Numerador: 2 Denominador: 2 Resultado: 100%	Con base en la información reportada, la entidad garantizó la operación del 100% de los Equipos Básicos de Salud asignados mediante la resolución correspondiente, evidenciando coherencia entre la planeación territorial aprobada y los territorios efectivamente intervenidos, se verifica la intervención de dos (2) territorios con operación efectiva de los EBS (uno urbano y uno rural) , lo que guarda coherencia con la información reportada en SISPRO respecto a la conformación y despliegue de dos equipos básicos de salud. No obstante, la entidad debe aportar un informe consolidado	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre, donde se pueda identificar el número de territorios con operación de EBS.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			de indicadores técnicos que permita validar formalmente el número de territorios intervenidos, la población cubierta y los resultados alcanzados.	
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Numerador: 4 Denominador: 7 Resultado: 57,1%	Con Base en la información reportada por la entidad, se logra verificar documentalmente la intervención de cuatro (4) microterritorios: MT02 Modeca Alto, MT03 Modeca Bajo, MT04 El Buhío y MT02 La Capilla. No obstante, la entidad debe presentar un informe consolidado de indicadores técnicos que permitan validar de manera integral el total de microterritorios programados e intervenidos, así como la trazabilidad de las actividades desarrolladas en cada uno de ellos, toda vez que la información fue reconstruida a partir de informes de supervisión y contratos individuales y no de un reporte consolidado.	Dado que la entidad presenta una cobertura del 57,1% de los territorios proyectados, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón de la no operación de los EBS en el 100% de microterritorios esperados.
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Hogares atendidos: 351	Con base en los datos reportados por la entidad en Sí-APS, se evidencia un numerador de 351 hogares atendidos frente a un denominador de 240 hogares programados , obteniéndose un resultado de 146% , lo que indica un cumplimiento superior a la meta establecida. El resultado reportado evidencia que la entidad	Dado que la entidad reporta una meta de cobertura de diecisiete mil (351) hogares a intervenir mediante los Equipos Básicos de Salud (EBS), y en el sistema SI-APS y se toma como denominador (240) hogares conforme a lo mínimo por microterritorio, se requiere que la entidad aclare la totalidad de los hogares efectivamente atendidos y debe aportar Acta o informe final de cierre donde se

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			superó la cobertura proyectada de hogares intervenidos por los Equipos Básicos de Salud (EBS), reflejando una ampliación en la atención respecto al total inicialmente programado. No obstante, teniendo en cuenta que este indicador debe medir la cobertura efectiva de hogares conforme a la tipología de dispersión geográfica y al número de EBS asignados, se hace necesario validar la coherencia del denominador reportado. De acuerdo con el referente técnico, como mínimo se deben intervenir 60 hogares por microterritorio por cada EBS asignado	aclare la razón de la no cobertura del total esperado.
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia	Numerador: SIN DATO Denominador: SIN DATO Resultado: SIN DATO	Con base en la información reportada por la entidad, no fue posible verificar la efectividad en la canalización de personas por parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS) hacia los servicios de salud requeridos, debido a que no se aportaron datos, soportes o reportes que permitieran establecer el número de personas canalizadas ni el resultado de las gestiones realizadas. En consecuencia, el indicador se registra "Sin Dato". Teniendo en cuenta que este indicador tiene como propósito	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se especifique este indicador, junto con los anexos Soporte de canalización, donde se pueda identificar el número personas canalizadas por los EBS, así como el número de personas con canalización efectiva.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			evaluar la capacidad de los EBS para articular a la población intervenida con los servicios de salud necesarios y garantizar la continuidad e integralidad de la atención, se requiere que la entidad presente las aclaraciones y soportes correspondientes	
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	Numerador: SIN DATO Denominador: SIN DATO Resultado: SIN DATO	Teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar la gestión efectiva de los casos identificados por los Equipos Básicos de Salud en relación con el acceso al aseguramiento, se evidencia que la entidad no reportó información que permitiera verificar el resultado alcanzado, obteniéndose un resultado de “SIN DATO” para la afiliación efectiva de personas identificadas sin cobertura en salud. Lo anterior sugiere que durante el periodo evaluado no se identificó población no afiliada o, en su defecto, no se aportaron soportes que acrediten las acciones realizadas para gestionar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, no fue posible verificar el cumplimiento del indicador ni evidenciar la efectividad de la gestión adelantada para garantizar el acceso al aseguramiento. Por tal motivo, se solicita a la entidad presentar las aclaraciones y soportes correspondientes, explicando las razones administrativas, operativas o territoriales que	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se especifique este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			incidieron en la ausencia de reporte y en el no cumplimiento de la meta esperada del indicador.	
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Numerador: SIN DATO Denominador: SIN DATO Resultado: SIN DATO	Con base en la documentación aportada por la entidad, se evidencian actividades relacionadas con la caracterización poblacional, educación para la salud y fortalecimiento del plan de cuidado familiar desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud; sin embargo, no se aportó información consolidada ni soportes que permitan identificar el número de personas con Plan de Cuidado Primario implementado, ni la metodología utilizada para el cálculo del indicador. En consecuencia, no es posible verificar su cumplimiento, por lo que el resultado se registra como “SIN DATO”. Se solicita a la entidad remitir los soportes técnicos y el informe consolidado correspondiente que permita validar el indicador.	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se especifique este indicador.
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Numerador: SIN DATO Denominador: SIN DATO Resultado: SIN DATO	Con base en la documentación aportada por la entidad, se evidencian actividades relacionadas con la caracterización familiar, visitas domiciliarias y fortalecimiento del plan de cuidado familiar desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud. No obstante, no se aportó un informe consolidado ni soportes que permitan identificar el número de familias con Plan de Cuidado Primario implementado, así como la	Si no se encuentra el dato reportado en la documentación cargada en PISIS, registre: La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se especifique este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			metodología utilizada para el cálculo del indicador. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento ni determinar el porcentaje alcanzado, por lo que el resultado se registra como "SIN DATO" . Se solicita a la entidad remitir los soportes técnicos y el reporte consolidado que permitan validar la implementación de los Planes de Cuidado Primario con familias y el resultado del indicador.	

Fuente: Reporte PISIS y Observatorio SI-APS. Fecha de soportes en PISIS: 12 de mayo de 2026. Fecha de consulta de reporte hogares en Observatorio SI-APS: 30 de abril de 2026

Conforme a los indicadores evaluados, se encuentra que la ESE **no reporta** información relacionada con los indicadores técnicos, lo que impide una medición objetiva del impacto real del modelo y limita la trazabilidad del fortalecimiento en la Atención Primaria en Salud.

3. CUMPLIMIENTO DE REPORTE PLATAFORMA PISIS

Una vez verificada la información cargada por parte de la entidad beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en los 12 ítems mencionados en la Resolución núm. 2361 del 2016, se encuentra lo siguiente:

Tabla 3. Reporte de cumplimiento de cargue a plataforma PISIS.

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/11/2024. La entidad carga Acuerdo Nro. 011 de 11 de septiembre de 2024, de incorporación de los recursos asignados, para la vigencia 2024 por valor de \$234.297.900.
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/11/2024. La entidad carga el lineamiento "Lineamiento técnico - operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento - Modelo Preventivo y Predictivo. Fortalecimiento de la APS en el nivel primario de atención.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/04/2026. Los contratos fueron cargados en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato, valor y fechas de ejecución del contrato, el objeto tiene relación con la resolución de asignación).
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.	No cumple	Aun cuando se evidencia soporte en PISIS con fecha de corte 30/11/2024, el documento se encuentra incompleto, faltan las pólizas de los contratos No. 61, 67, 71, 72 y 92.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 28/02/2025. Las actas de ejecución fueron cargadas en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato y acta, valor y fechas de avance de ejecución del contrato y contienen las firmas del supervisor o interventor).
6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.	No cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/11/2024. Los informes NO fueron cargados en su totalidad, faltan informes de talento humano (médico, auxiliares de enfermería, perfiles complementarios) , transporte y/o costos indirectos). Además no se encuentran firmados por el supervisor del contrato.
7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 28/02/2025. Las actas de liquidación fueron cargadas en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato y acta, orden de pago, valor y fechas de pago, contienen las firmas del supervisor o interventor..
8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/11/2024. La entidad cargó certificación emitida por el gerente, contador o revisor fiscal, si aplica, explicando ejecución del 100%.
9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.	No cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/03/2025. La entidad cargó consignación que reporta devolución de saldos no ejecutados por valor de \$169.182. No coincide con lo reportado en el ítem 8.
10. Relación de los rendimientos financieros generados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/04/2026. La entidad carga certificado, que menciona la generación de rendimientos por valor de \$3.077,11.
11. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.	No cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/03/2025. La entidad cargó consignación que reporta el reintegro de rendimientos por valor de \$1.672,61.
12. Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la	No cumple	Se evidencia el cargue de documento con corte al 30/04/2026; no obstante, no corresponde al solicitado en

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar. La ESE deberá cargar el informe final de ejecución y como documentos adicionales a cargar en el ítem 12, que den cuenta de la ejecución de los recursos, podrán aportarse, entre otros, los siguientes documentos: a. Plan de trabajo del proyecto b. Plan de trabajo mensual del equipo básico de salud c. Cronograma mensual de despliegue en los territorios y/o microterritorios d. Actas o soportes de acuerdos de articulación en red e. Soporte de canalización f. Soporte de caracterización de los EBS g. Acta final de cierre h. Certificados de almacenamiento, y/o i. Resoluciones de reconocimiento de partidas presupuestales, y/o ... l. Productos descritos en el lineamiento m. Otros documentos necesarios, concertados previamente.		este ítem. Por lo tanto, se reitera la obligación de la entidad de cargar la documentación completa y específica que respalde los indicadores técnicos. En consecuencia, la entidad deberá realizar, por única vez, el cargue del documento soporte que permita verificar el cumplimiento de los indicadores técnicos. Para ello, deberá adjuntar el informe final de ejecución y, como soportes en el ítem 12, los documentos que evidencien la ejecución de los recursos, tales como planes de trabajo, cronogramas, actas, soportes de canalización, caracterización de los EBS, acta de cierre, certificados de almacenamiento, entre otros definidos en el lineamiento.

Fuente: PISIS.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Detalle de asignación y giro por institución o entidad beneficiaria

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los recursos transferidos a la ESE, donde se relaciona el valor asignado, el valor girado y el porcentaje de giro.

Tabla 4. Relación asignación y giro a entidad beneficiaria.

Entidad beneficiada	NIT	Valor asignado	Valor girado	Porcentaje girado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD CORRALES	826002693	\$ 234.297.900	\$ 234.297.900	100.0 %

Fuente: CAAR.

Con respecto a la tabla se tiene que a la ESE se le asignaron recursos por \$234.297.900, de los cuales se giró \$234.297.900, que corresponde a un porcentaje 100.0 % del total asignado.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

4.2 Detalle de ejecución financiera

A continuación, se presenta la descripción general del estado de ejecución de los recursos de la ESE. Se precisa el porcentaje de avance financiero, el estado de los recursos no ejecutados, así:

Tabla 5. Relación ejecución financiera por entidad beneficiaria.

Vigencia	Valor girado acumulado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Valor pendiente de ejecución	Porcentaje pendiente
2024	\$ 234.297.900	\$ 237.143.210	101,21%	\$0	0%

Fuente: PISIS.

Los datos presentados anteriormente, se sustenta en la información contenida en la relación contractual adjunta en los ítems 3, 5, 6 y 7 del cargue documental realizado por la entidad a través de la plataforma PISIS, las cuales registran una ejecución de \$237.143.210. Esta información fue comparada con lo reportado en el acto administrativo cargado en el ítem 8, en el cual se menciona la ejecución total del recurso. Se evidencia que la entidad soporta documentalmente la ejecución total de los recursos.

Tabla 6. Costos de EBS

Concepto del costo		Propuesta financiera	Valor ejecutado 2024	Valor ejecutado 2025	Valor Total ejecutado
Costos directos	Talento humano	\$ 169.500.000	\$169.500.000	no reporta	\$169.500.000
	Equipos biomédicos*	\$ 14.337.900	\$5.689.060	no reporta	\$5.689.060
	Transporte	\$ 37.500.000	\$35.416.667	no reporta	\$35.416.667
Costos indirectos		\$ 12.960.000	\$26.537.483	no reporta	\$26.537.483
TOTAL		\$ 234.297.900	\$237.143.210	no reporta	\$237.143.210

Fuente: PISIS.

En relación con la discriminación de costos, aunque la entidad soporta documentalmente la ejecución del 101,21 % de los recursos, se evidencian los siguientes contratos: el Contrato No. 91, correspondiente a la adquisición de una impresora y un computador, por valor de \$3.763.500; el Contrato No. 99, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura del puesto de salud, por valor de \$9.514.845; y el Contrato No. 96, correspondiente al mantenimiento de equipo biomédico e industrial, red de frío y planta eléctrica, por valor de \$5.293.394.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Las actividades descritas no se encuentran contempladas dentro de los lineamientos establecidos, razón por la cual se solicita a la entidad el reintegro de los recursos ejecutados mediante los contratos anteriormente relacionados, por un valor total de \$15.726.977.

4.3 Relación de recursos a reintegrar

En este apartado se presenta la relación de los recursos a reintegrar por parte de la ESE, conforme a la ejecución reportada y a la verificación realizada por este ministerio. En el marco del seguimiento financiero y administrativo, se verifica la devolución de los rendimientos financieros desde el momento de la recepción de los recursos por parte de la ESE y hasta la finalización de la ejecución o la devolución de los recursos no ejecutados. La validación incluye el soporte bancario que certifica la tasa de liquidación o evidencie el valor de los rendimientos financieros generados:

Tabla 8. Relación de recursos a reintegrar.

Valor de Recursos no ejecutados a reintegrar	Valor de recursos no ejecutados reintegrados	Porcentaje de recursos no ejecutados reintegrados	Rendimientos financieros por reintegrar	Rendimientos financieros reintegrados	Porcentaje rendimientos reintegrados
\$15.726.977	\$169.182	0,01%	\$3.077,11	\$1.672,61	54,35%

Fuente: PISIS.

La verificación de los rendimientos financieros no implica la verificación del cálculo, solo se valida la correspondencia entre los valores presentados en la documentación cargada en los ítems 8, 9, 10 y 11 de PISIS. En cuanto al reintegro de recursos por parte de la ESE, se tiene que la entidad reportó un valor de \$169.182, correspondiente al saldo no ejecutado y \$1.672,61 correspondiente a rendimientos financieros.

4.4 Verificación de los recursos reintegrados

Tabla 9. Resumen de saldos y reintegros efectuados por la entidad beneficiaria.

Res. MSPS	Año	Departamento	Municipio	Entidad territorial o ESE	Banco al que se consigna	N° Cuenta	Valor	Fecha
1212	2024	BOYACA	CORRALES	ESE PUESTO DE SALUD CORRALES	BANCO AV VILLAS	72018 3656	\$169.182	11/03/2025
							\$1672,61	30/12/2024

Fuente: PISIS.

Una vez revisada la base de datos de reintegros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 30 de MARZO de 2026, se observa que la ESE realizó reintegros por \$169.182 por concepto de capital y \$8.935,63 por concepto de rendimientos financieros.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

En los casos donde se identifiquen saldos pendientes de reintegro, estos serán objeto de verificación y gestión conforme a los procedimientos establecidos por este ministerio.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO

En desarrollo al seguimiento realizado en virtud de la Resolución núm 1212-2024 del 5 de julio de 2024, el Grupo de Gestión de la Dirección de Promoción y Prevención, adelantó un proceso integral de socialización y asistencia técnica con todas las Empresas Sociales del Estado receptoras y/o beneficiarias. Por consiguiente, se remitieron comunicaciones oficiales, circulares y lineamientos a través de ORFEO, se realizaron talleres regionales y capacitaciones virtuales con amplia participación de funcionarios de las ESE, y se enviaron recordatorios periódicos sobre la obligación de reportar en la plataforma PISIS los avances técnicos y financieros de la ejecución de los recursos.

Esto ha sido parte de las actividades que se han realizado para que las ESE puedan hacer un cargue efectivo del reporte de la información en la plataforma y el correcto reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros. Como consecuencia de lo anterior, fueron remitidos 2 informe(s) de retroalimentación y seguimiento, los cuales fueron cargados en el aplicativo PISIS en las siguientes fechas:

- Documento con fecha de recepción del 31 de enero de 2025, se envió el informe "SER200SREC20250131NI000900474727NI000826002693ID2121224676D51.pdf".
- Documento con fecha de recepción del 30 de noviembre de 2025, se envió el informe "SER200SREC20251130NI000900474727NI000826002693ID2121224676D51.pdf".

6. CONCLUSIONES

En el marco de seguimiento a la ejecución de recursos de transferencias, asignados a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD CORRALES, mediante la Resolución núm. 1212-2024 del 5 de julio de 2024 y una vez constatados los soportes de ejecución técnica y financiera, se evidencia que la ESE no cumplió con la totalidad de las actividades requeridas en cuanto a la conformación y operación de los EBS. En este sentido, se solicita que las evidencias encontradas sean subsanadas de manera inmediata, presentando la documentación y/o acciones que se detallan a continuación para cada incumplimiento, atendiendo la solicitud de aclaración que será remitida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución núm. 2067 de 2025:

- Cumplimiento en el cargue de los soportes a PISIS: teniendo en cuenta la información reportada por la ESE, se observa que alguna de esta, carece de calidad y completitud como se indicó en los ítems 4, 6, 9, 11 y 12 de la tabla 3 del presente documento. Por lo anterior, se solicita realizar el

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

cargue correspondiente en PISIS a fin de dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos.

2. Componente técnico: 1. Componente técnico: Con base en la revisión de la información reportada por la entidad en el informe final de ejecución cargado en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación de dos (2) Equipos Básicos de Salud (EBS), los cuales ejecutaron actividades durante un periodo aproximado de tres (3) meses, comprendido entre el 26/09/2024 y el 25/12/2024, cumpliendo con el número de equipos establecidos.

Con los Equipos Básicos de Salud (EBS) se abordaron dos (2) territorios y cuatro (4) microterritorios, evidenciándose el cumplimiento del 100% de la cobertura territorial programada, con intervención en 351 hogares registrados en SI-APS. No obstante, para algunos indicadores técnicos no fue posible verificar su cumplimiento, debido a que la entidad no reportó la información ni aportó los soportes requeridos para su validación. En consecuencia, los indicadores relacionados con la implementación de Planes de Cuidado Primario con personas atendidas, la efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia y la efectividad en la gestión del aseguramiento en salud fueron registrados con resultado **“SIN DATO”**, al no contarse con información suficiente para determinar el numerador, denominador, metodología de cálculo o resultado alcanzado. Por lo anterior, se solicita a la entidad remitir las aclaraciones y los soportes técnicos correspondientes que permitan verificar la ejecución de las actividades desarrolladas y validar el cumplimiento de los indicadores reportados en el marco de la operación de los Equipos Básicos de Salud.

La entidad debe expedir un documento formal firmado por el representante legal de la entidad, en el cual justifique las actividades no realizadas, detallando los obstáculos o dificultades que impidieron su cumplimiento. Asimismo, para evaluar el componente técnico, el documento debe reportar explícitamente el numerador, denominador y resultado de cada indicador, siguiendo las fichas técnicas y adjuntando los soportes requeridos en el lineamiento. Este archivo debe cargarse en el Ítem 12. De no acreditarse el cumplimiento de las actividades mediante los indicadores y los medios de verificación establecidos, los recursos asociados podrán ser objeto de reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Componente financiero: se evidenció que, se asignaron recursos por valor de \$234.297.900; de los cuales, la ejecución soportada documentalmente corresponde a \$37.143.210, equivalente al 101,21% del total asignado. Aunque la entidad soporta documentalmente la ejecución de los recursos asignados, se evidenció la celebración de contratos cuyos objetos no se encuentran contemplados dentro de los lineamientos establecidos, a saber: el Contrato No. 91, por valor de \$3.763.500, correspondiente a la adquisición de una impresora y un computador; el Contrato No. 99, por valor de \$9.514.845, relacionado con el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

infraestructura del puesto de salud; y el Contrato No. 96, por valor de \$5.293.394, correspondiente al mantenimiento de equipo biomédico e industrial, red de frío y planta eléctrica.

Se identifica un saldo no ejecutado o no debidamente soportado por valor de \$15.726.977, el cual deberá ser aclarado por la entidad mediante la presentación de los soportes que permitan verificar su adecuada ejecución conforme a los lineamientos del programa. No obstante, a la fecha de la verificación se registra reintegro de los recursos no ejecutados por valor de \$169.182 y un reintegro de los rendimientos financieros reportados por valor de \$8.935,63. En consecuencia, se solicita a la ESE presentar las aclaraciones y soportes correspondientes o los recursos que no cuenten con soporte o cuya ejecución se haya efectuado en contravención de los lineamientos. Por lo anterior, deberán ser reintegrados a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dichos recursos.

Por lo tanto, se solicita iniciar el proceso de REINTEGRO de recursos asignados por parte de la entidad receptora y/o beneficiaria y realizar las aclaraciones correspondientes frente a esta situación con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y legalidad en la gestión de los recursos asignados, dado que se evidencia una presunta apropiación sin justa causa de los recursos asignados,

Los profesionales participantes en la elaboración y revisión del presente informe manifiestan que:

La totalidad de la información y los datos consignados se sustentan en las evidencias documentales que han sido cargadas por las entidades beneficiarias o receptoras objeto de verificación, acorde a los soportes obrantes en la plataforma PISIS en la fecha de corte de este informe.

El equipo técnico y financiero responsable del análisis y evaluación respaldan de manera profesional y técnica las conclusiones presentadas, en coherencia con las responsabilidades propias del ejercicio.

En constancia de lo anterior, y en el marco de sus funciones y responsabilidades dentro de la Dirección, los profesionales intervinientes suscriben el presente informe, plasmando para ello sus correspondientes firmas.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

INFORME ELABORADO POR:

INFORME REVISADO POR:

INFORME APROBADO POR:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Nombre y Cargo:

Elizabeth Collazos Ospina
Apoyo Técnico

Angie Lorena Higuera Acosta
Apoyo Financiero

Fecha: 28 de mayo del 2026.

Nombre y Cargo:

XXXXXX
Seguimiento Nacional

Fecha: 28 de mayo del 2026.

Nombre y Cargo:

XXXXX
Coordinadora del Grupo de gestión
para la Promoción y Prevención

Fecha: 28 de mayo del 2026.